CONTRATO N° 03/2018

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Miguel María Olmedo Leites**, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Legión De Servicios S.A.**, con RUC 80091930-0, domiciliada en Calle Senador Julio Cesar Fanego c/ Sgto. Caballero Servían de la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Agustín Fanego Otazu**, con Cédula de Identidad N° 6.133.127 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para la "Construcción de aulas en el Colegio Nacional Santa Elena"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352797

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Santa Elena, según Resolución N° 83/JM/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 83/JM/2018

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA CON LOSA DE H° A°** - Preparación de la obra	Metros cuadrados	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	120,4	9.500	1.143.800
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	120,4	5.000	602.000
1.3		Vallado de Obra	Metros cuadrados	90	28.500	2.565.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	Metros cúbicos	9,3	285.000	2.650.500
3	72131601-004	Estructura de H° A°	Metros cúbicos	1		
3.1		Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	8,05	1.850.000	14.892.500
3.2		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	3,7	1.885.000	6.974.500
3.3		Vigas de H° A°	Metros cúbicos	10,78	1.885.000	20.320.300
3.4		Losa de H° A°	Metros cúbicos	12,4	1.885.000	23.374.000
3.5		Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Metros cúbicos	2	900.000	1.800.000
4	72101703-003	Muros de nivelación de 0,30 cm.	Metros cuadrados	9	130.000	1.170.000
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	44	105.000	4.620.000
6	72102507-003	Aislación asfaltica de paredes	Metro lineal	48	25.000	1.200.000
7	72101703-003	Muros de elevación	Metros cuadrados	1		
7.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	8,68	115.000	998.200
7.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	13,2	75.000	990.000
7.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	53,25	115.000	6.123.750
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	72,55	85.000	6.166.750
7.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	20.000	480.000
8	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	1		
8.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	95,43	40.000	3.817.200
8.2		De pilares de H° A°	Metro lineal	36	20.000	720.000
8.3		De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	188,9	45.000	8.500.500
8.4		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	40	20.000	800.000
9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	[illegible]	[illegible]	4.440.000
10	72131601-009	Colocación de pisos cerámico antideslizante pie alto transito	Metros cuadrados	111	[illegible]	9.435.000

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

11	72131601-009	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	64,9	25.000	1.622.500
12	72131601-010	Aberturas	Unidad	1		
12.1		De paredes y pilares a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
12.2		Ventanas balancines de 1,00 x 1,50 cms.	Metros cuadrados	12	300.000	3.600.000
13	30171907-001	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	40	20.000	800.000
14	72102401-002	Pinturas	Metros cuadrados	1		
14.1		De paredes y pilares a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	131,43	10.000	1.314.300
14.2		De paredes y pilares revocadas al látex	Metros cuadrados	131,43	30.000	3.942.900
14.3		De losas y vigas a la cal-Base para látex	Metros cuadrados	188,9	10.000	1.889.000
14.4		De losas y vigas al látex	Metros cuadrados	188,9	30.000	5.667.000
14.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	12	35.000	420.000
14.6		De ladrillos vistos con anti moho Incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	183,74	20.000	3.674.800
14.7		De puerta con pintura sintética	Metros cuadrados	14,6	35.000	511.000
15	72102602-004	Colocación de Vidrios de 4 mm.	Metros cuadrados	12	200.000	2.400.000
16	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	Metros cuadrados	49,6	100.000	4.960.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1		
17.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	90.000	1.080.000
17.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	85.000	1.360.000
17.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	85.000	1.360.000
17.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	85.000	1.700.000
17.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	85.000	1.020.000
17.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	85.000	1.360.000
17.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	85.000	1.360.000
18	72131601-001	Artefactos Eléctricas	Unidad	1		
18.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	170.000	680.000
18.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	160.000	1.280.000
18.3		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	4	150.000	600.000
18.4		Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	250.000	250.000
18.5		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	245.000	490.000
18.6		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	180.000	360.000
19	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	350.000	2.800.000
20	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 18000 BTU	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
21	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
22	72102602-011	Pizarrones	Unidad	2	500.000	1.000.000
23	82101502-007	Cartel conmemorativo	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
24	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	20,4	6.000	[illegible]400

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA • INTENDENCIA •

Jr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

25	72131601-002	**BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA ALTA c/ TECHO DE TEJAS** - Preparación de obra - Replanteo	Metros cuadrados	120,4	5.000	602.000
26	72131601-004	Estructura de H° A° :	Metros cúbicos	1		
26.1		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	3,25	2.000.000	6.500.000
26.2		Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,3	1.700.000	3.910.000
26.3		Escalera de H° A°	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
26.4		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	3,85	2.000.000	7.700.000
26.5		Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	900.000	1.800.000
27	72101703-003	Muros de elevación	Metros cuadrados	1		
27.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	9,3	100.000	930.000
27.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	8,75	115.000	1.006.250
27.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	53,64	150.000	8.046.000
27.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
27.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	73,52	100.000	7.352.000
27.6		Envarilliado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32	20.000	640.000
28	72131601-015	Pilares de 0,20 x 0,20 para revocar	Metro lineal	12,88	200.000	2.576.000
29	72101601-001	Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H° A de 2" x 5" con listón de boca.	Metros cuadrados	168,5	300.000	50.550.000
30	72131601-008	Revoques	Metro lineal	1		
30.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	127,06	38.000	4.828.280
30.2		De pilares	Metro lineal	32,4	23.000	745.200
30.3		De pilares en galería de H° A°	Metro lineal	12,12	23.000	278.760
30.4		De viga cumbrera y galería de H° A°	Metro lineal	29	45.000	1.305.000
30.5		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	29,4	23.000	676.200
30.6		De encadenados de HºAº	Metro lineal	47,3	40.000	1.892.000
31	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 7 cms.	Metros cuadrados	111	35.000	3.885.000
32	72131601-009	Colocación de Piso cerámico antideslizante pie alto transito	Metros cuadrados	111	80.000	8.880.000
33	72131601-009	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	64,9	25.000	1.622.500
34	72131601-010	Aberturas	Unidad	1		
34.1		Puerta tablero de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
34.2		Ventanas balancines de 1,00 x 1,50 cms.	Metros cuadrados	[illegible]	250.000	2.250.000
34.3		Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	36,5	315.000	11.497.500

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

35	30171907-001	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	50,9	20.000	1.018.000
36	72102401-002	Pinturas	Metros cuadrados	1		
36.1		De paredes, pilares en paredes y galería a la cal-Base para látex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	175,64	11.500	2.019.860
36.2		De paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	175,64	33.500	5.883.940
36.3		De viga cumbrera y galería al látex	Metro lineal	29	35.000	1.015.000
36.4		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	9	40.000	360.000
36.5		De ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	190,2	20.000	3.804.000
36.6		De tejuelones	Metros cuadrados	168,5	35.000	5.897.500
36.7		De baranda metálica con pintura sintética	Metro lineal	36,5	40.000	1.460.000
36.8		De puerta con pintura sintética	Metros cuadrados	14,6	35.000	511.000
36.9		De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	98,26	35.000	3.439.100
36.10		Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	64	20.000	1.280.000
37	72102602-004	Colocación de Vidrios de 4 mm.	Metros cuadrados	15,2	185.000	2.812.000
38	72101510-005	Construcción de desagüe pluvial	Unidad	1		
38.1		Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	69,44	85.000	5.902.400
38.2		Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Unidad	6	300.000	1.800.000
39	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		
39.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	12	95.000	1.140.000
39.2		Instalación de tableros de comando TC	Unidad	16	95.000	1.520.000
39.3		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	95.000	1.520.000
39.4		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	95.000	1.900.000
39.5		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	95.000	1.140.000
39.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	95.000	1.520.000
39.7		Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	16	95.000	1.520.000
40	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1		
40.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	200.000	800.000
40.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	180.000	1.440.000
40.3		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	4	150.000	600.000
40.4		Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	200.000	200.000
40.5		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	200.000	400.000
40.6		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	200.000	400.000
41	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	400.000	3.200.000
42	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 18000 BTU	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
43	72102602-011	Pizarrones	Unidad	2	500.000	1.000.000
44	82101502-007	Cartel conmemorativo de obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
45	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	120,4	6.000	722.400
					Monto Total	**389.230.790**

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA ·

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.
El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días hábiles a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5 %* del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras del contrato se describen conforme a la Resolución de Adjudicación.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación

Juan A. Fanego Otazu
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena

directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2018.

Juan Agustín Fanego Otazu
Proveedor

Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal

Dr. Miguel Olmedo
Intendente Municipal
Santa Elena